

PROPUESTO POR MILYSENN YRINNA LIZANO ARAUZ EN SU PARTE PERTINENTE DICE: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IMBABURA - Ibarra, lunes 23 de julio del 2012, a las 15h06.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi condición Juez Titular de este Juzgado.- La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los

EXTRACTO: ACTOR: DIEGO FERNANDO ROSERO JHAYYA DEMANDADA: ILSE OCHOCKY ROSSERO MENORES: MAXINE NANON Y MINETTE ROSERO OCHOCKY CAUSA: TENENCIA No. 1019-2012-IV. CUANTIA: INDETERMINADA JUEZ: SEGUNDO DE NINEZ Y

en este Despacho una vez que fuere citada; diligencia a la que en virtud de los principios de Inmediación y Concentración previstos en la Constitución de la República del Ecuador, las partes comparecerán en forma personal o por intermedio de Procurador Judicial con poder amplio y suficiente que contenga cláusula especial para transigir.- Téngase

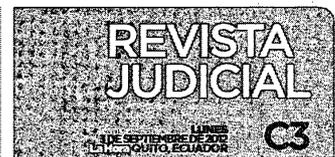
actual domicilio del demandado CARLOS TOAQUIZA VARGAS, padre de los menores JOHANNA MARIBEL, IVAN JHONNY, ARMANDO, Y PAUL CARLOS TOAQUIZA LATACUNGA, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, se dispone citar por la prensa con el contenido del auto de calificación y esta providencia, al señor CARLOS

Sólo en las ciencias matemáticas existe la identidad entre las cosas que nosotros conocemos y las cosas que se conocen en modo absoluto.

UMBERTO ECO es el pensador más importante de la actualidad y expone el siguiente informe:

CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO. De las fotos que adjunto en seis folios expongo lo siguiente: el vehículo tiene dos puertas delanteras sin su seguridad y sin los forros interiores, los asientos totalmente destruidos sus cuatro llantas sin aire y en mal estado. En la ciudad de Puyo, fijense los carteles en dicha ciudad, para lo cual se depreda a uno de los señores PUYO, en la ciudad de Puyo. Como quedo en conocimiento de los fines consiguientes. Actuó el Oficial Mayor por Licencia del Sr. Dr. Dilo Cevallo Quevedo

COLOR: BLANCO PLACAS: PHH-755 CARACTERÍSTICAS DEL VEHICULO. De las fotos que adjunto en seis folios expongo lo siguiente: el vehículo tiene dos puertas delanteras sin su seguridad y sin los forros interiores, los asientos totalmente destruidos sus cuatro llantas sin aire y en mal estado. En la ciudad de Puyo, fijense los carteles en dicha ciudad, para lo cual se depreda a uno de los señores PUYO, en la ciudad de Puyo. Como quedo en conocimiento de los fines consiguientes. Actuó el Oficial Mayor por Licencia del Sr. Dr. Dilo Cevallo Quevedo



características son: DETALLE DEL VEHICULO MARCA KIA MODELO RIO 4DRX 1.4L GAS COLOR PLATA CLASE AUTOMOVIL No. DE MOTOR G4EEGH09978 N o. CHASIS KNADE221276148346 AÑO 2007 PLACA NO POSEE DETALLE EXTERIOR DEL AUTOMOTOR POSEE CUATRO LLANTAS CON LABORADO EN REGULAR ESTADO CUATRO AROS ORIGINALES REGULAR ESTADO TAPA CUBOS EN MAL ESTADO. NO POSEE BRAZOS NI MOTOR DE PLUMAS DELANTERAS. TIENE UNA TRASERA EN REGULAR ESTADO. CUATRO VIDRIOS DELANTEROS BUEN ESTADO. NO POSEE VIDRIO POSTERIOR. NO TIENE LLANTAS DELANTERAS. TRASERAS ÚNICAMENTE LA IZQUIERDA. NO POSEE RETROVISORES DELANTEROS EXTERNOS. SOLO TIENE UNO INTERNO EN BUEN ESTADO PINTURA EN GENERAL EN MAL ESTADO CHOQUE QUE COMPROMETE LA PARTE DELANTERA Y GUARDAFANGO DERECHO, NO POSEE CAPO. EL ESTADO DEL MOTOR SE DESCONOCE YA QUE HA SIDO MOVILIZADO POR MEDIO DE WINCHA EL GUARDACHOQUE SE ENCUENTRA DESPRENDIDO DETALLE INTERNO TAPICERIA EN REGULAR ESTADO ASIENTOS COMPLETOS Y EN REGULAR ESTADO CINTURONES DE SEGURIDAD COMPLETOS Y EN BUEN ESTADO NO POSEE EL CEREBRO DEL RADIO TABLERO EN MAL ESTADO. En general el vehículo se encuentra en mal estado. TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EL AVALUO TOTAL DEL AUTOMOTOR ES

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que REPUBLICA DEL CACAO CACAOREPUBLIC CIA. LTDA., reformó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC. Q.12.004528 de 30 de agosto de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. ATRIBUCIONES Y DEBERES: son atribuciones y deberes de la junta general de socios: g) Autorizar al Presidente a otorgar y revocar poderes."

Quito, 30 de agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/88198/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA TAPIA & ROBALINO S.A.

La compañía CONSTRUCTORA TAPIA & ROBALINO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004468 de 28 de Agosto de 2012.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 810,00 Número de Acciones 810 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, TALES COMO: CALLES, CARRETERAS, CAMPOS DE AVIACIÓN...

Quito, 28 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AR/88198/0c

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA.

Se comunica al público que FRASILMARG LOGISTIC CIA. LTDA., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de julio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004505 de 29 de agosto de 2012

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo segundo del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- a) Consolidación y des consolidación de carga. ..."

Quito, 29 de agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

AB/2457/0c